



RESOLUCIÓN N.º 751 DE 5 DE ABRIL DE 2018, DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL, POR LA QUE SE APRUEBA LA LISTA PROVISIONAL DE CANDIDATOS ADMITIDOS Y EXCLUIDOS A LA CONVOCATORIA DE PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA FORMACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO COMPLEMENTARIA DE DIRECTOR DE ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE PARA LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL PARA CUBRIR PUESTOS DE TRABAJO DE CARÁCTER TEMPORAL VACANTES DE ESTA CATEGORÍA PROFESIONAL Y SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DE LA MISMA.

Expirado el plazo de presentación de instancias señalado en la Resolución de Presidencia de 1 de diciembre de 2017 (Boletín Oficial de la provincia de Teruel nº 231 de 5 de diciembre de 2017), por la que se aprueban las Bases que regirán las pruebas selectivas para la formación de una Bolsa de Trabajo complementaria de Director de Actividades de Tiempo Libre para la Excm. Diputación Provincial de Teruel para cubrir puestos de trabajo de carácter temporal vacantes de esta categoría profesional, y de conformidad con lo establecido en la base cuarta de la reseñada convocatoria; esta Presidencia, en uso de las facultades que le confiere el artículo 34.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como el artículo 64.3 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón y el artículo 61.12 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, HA RESUELTO:

1º.- Declarar aprobada la lista provisional de candidatos admitidos y excluidos a la convocatoria pruebas selectivas para la formación de una Bolsa de Trabajo complementaria de Director de Actividades de Tiempo Libre para la Excm. Diputación Provincial de Teruel para cubrir puestos de trabajo de carácter temporal vacantes de esta categoría profesional, con indicación del número que ha correspondido a cada uno de los aspirantes admitidos, y, en su caso, excluidos, así como, en su caso, las causas de exclusión.

De conformidad con lo establecido en la Resolución de 18 de abril de 2017, de la Secretaría de Estado de Función Pública (B.O.E. nº 94 de 20 de abril de 2017), por el que se publica el resultado del sorteo celebrado el día 18 de abril de 2017, la lista provisional de candidatos admitidos deberá iniciarse alfabéticamente por la letra "Ñ"; en el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por dicha letra, el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra "O", y así sucesivamente.

LISTA PROVISIONAL DE CANDIDATOS ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

CANDIDATOS ADMITIDOS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE
1	PARDO ROMÁN, ALBA
2	SÁNCHEZ ÁLVAREZ, ALBERTO
3	SÁNCHEZ MARTÍN, CRISTINA



4	TOMÁS SÁNCHEZ, TATIANA
5	ZURIAGA JARABA, PATRICIA
6	AZNAR VICENTE, ALICIA
7	MARTÍN ARGENTE, ROSA

CANDIDATOS EXCLUIDOS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSA EXCLUSIÓN
1	RANERA SEBASTIÁN, CRISTINA	1
2	ESPARRELLS JULIÁN, MARTA	2
3	HIGALGO YAGO, CARLOS	3
4	MARTÍN LOSA, ANDREA	1, 2
5	MEDINA NAVARRETE, NATIVIDAD	3

CAUSAS DE EXCLUSIÓN SUBSANABLES

1	No aporta Certificado de profesionalidad de dirección y coordinación de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil.
2	No aporta fotocopia del Título académico exigido.

CAUSAS DE EXCLUSIÓN INSUBSANABLES

3	Instancia fuera de plazo.
---	---------------------------

2º.- Conceder, de conformidad con lo dispuesto en la base cuarta de las Bases que rigen el presente proceso selectivo, un plazo de **cinco días hábiles** contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el "Boletín Oficial" de la provincia de Teruel, para que los aspirantes excluidos (cuya causa de exclusión sea subsanable) u omitidos puedan subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión de la lista provisional precitada.

Dicha subsanación deberá realizarse por escrito y presentarse en el Registro General de la Excm. Diputación Provincial de Teruel por cualquiera de los procedimientos legalmente establecidos, de conformidad con lo regulado en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen las causas de exclusión (que sean subsanables) o no aleguen la omisión –por no figurar en la lista provisional de admitidos ni en la de

excluidos- justificando su derecho a ser incluidos en la lista de admitidos, serán definitivamente excluidos de la participación en las pruebas selectivas.

3º.- Designar a los miembros del Tribunal de Selección de la precitada convocatoria, a las personas que a continuación se indican:

PRESIDENTE:

– D. José Villanueva Soriano, como titular y D.ª María Pilar Marco Lorenzo., como suplente, ambos empleados públicos de la Excma. Diputación Provincial de Teruel.

VOCALES:

– D.ª María José Civera Gómez, como titular y D.ª María Pilar Maícas Pallarés., como suplente, ambos empleados públicos de la Excma. Diputación Provincial de Teruel.

– D.ª María Isabel Aula Górriz, como titular y D. Fernando Civera Gómez, como suplente, ambos empleados públicos de la Excma. Diputación Provincial de Teruel.

– D.ª María Teresa Hernández Redolar como titular y D.ª María Pilar Sánchez Nicolás, como suplente, ambos empleados públicos de la Excma. Diputación Provincial de Teruel.

VOCAL-SECRETARIO:

– D.ª Montserrat Font García., como titular y D. Francisco Gascón Herrero, como suplente, ambos empleados públicos de la Excma. Diputación Provincial de Teruel.

Teruel, 5 de abril de 2018.- El Presidente, Ramón Millán Piquer.- El Secretario General acctal., Miguel Ángel Abad Meléndez.